



arch.

Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 156 - 2020-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 29 de octubre de 2020.



VISTOS:

El Informe N° 089-2020-MDSJB/GPP; Informe N° 96-2020-MDSJB/GM/GSM/SGTC, el Subgerente de Transporte y Comercio, quien remite el plan de trabajo denominado Plan de Contingencia en Prevención a la Propagación del COVID 19 para evitar la Aglomeración de Personas e Invasión de Calles Motivo Feria de "Todos Santos", y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, la Municipalidad distrital de San Juan Bautista, a través de la Subgerencia de Transporte y Comercio, con Visto Bueno de la Gerencia de Servicios Municipales remite el Plan denominado Plan de Contingencia en Prevención a la Propagación del COVID 19 para evitar la Aglomeración de Personas e Invasión de Calles Motivo Feria de "Todos Santos"



Que, para evitar el contagio masivo con motivo de la celebración de "LA FERIA TODOS SANTOS" la cual fue suspendida a través del oficio circular N°005-SBA/P-GG SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA – AYACUCHO, como parte de las actividades el 1 y 2 de noviembre en el presente año, se hace necesario el diseño y la implementación de un Plan de Contingencia en el transporte y el comercio, para dar respuesta a las emergencias que se pueden presentar por la concentración masiva de personas y evitar la propagación de covid-19. Por la coyuntura social a causa de la pandemia que se está atravesando, toda actividad, sea pequeña, mediana, se debe tomar acciones preventivas y mantener una confiable organización ante la ocurrencia, incidentes de transporte, tránsito y el comercio por tal razón la municipalidad Distrital de San Juan Bautista debe tomar las medidas preventivas para evitar todo tipo de aglomeración y propagación del covid 19.



Que, mediante Informe N° 96-2020-MDSJB/GM/SGTC, el Subgerente de Transporte y Comercio Ing. Narciso Julio Rojas Calderon, con el visto buena de la Gerenta de Servicios Municipales la Blga Yoselyn Carrasco Ayala remiten el plan denominado Plan de Contingencia en Prevención a la Propagación del COVID 19 para evitar la Aglomeración de Personas e Invasión de Calles Motivo Feria de "Todos Santos", siendo el Presupuesto estimado por el monto de S/. 6240.00 soles (Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), que deberá ser afectado a la Meta 10 Detección de Puntos Negros o Tramos de Concentración de Accidentes y al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados ;



Que, mediante Informe N° 089-2020-MDSJB/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que los Gastos del plan de contingencia de la Prevención de la Propagación del COVID-19, para evitar la aglomeración de personas e Invasión de las calles motivo de la feria de todos los santos, serán afectos a la Meta 10 Detección de Puntos Negros o Tramos

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisajuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.

*Gerente
Julio Rojas Calderón
SGTC*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

de Concentracion de Accidentes y al rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 6240.00 soles, para la ejecucion del denominado Plan de Contingencia en Prevencion a la Propagacion del COVID 19 para evitar la Aglomeracion de Personas e Invasion de Calles Motivo Feria de "Todos Santos"

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2020-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al CPC Carlos Celestino Jayo Choque, con Resolución de Alcaldía N° 029-2020-MDSJB/ALC, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Plan de Contingencia en Prevencion a la Propagacion del COVID 19 para evitar la Aglomeracion de Personas e Invasion de Calles Motivo Feria de "Todos Santos", por la suma de/. 6240.00 soles, (Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles), afecto a los siguiente:

Fte. Fto.	Meta
09 Recursos Directamente Recaudados	10 Deteccion de Puntos Negros o Tramos de Concentracion de Accidentes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Funcionario Ing Narciso Julio Rojas Calderon Subgerente de Transporte y Comercio) para el Manejo de Fondos por encargo, la suma de S/3000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 Soles), con el objetivo de ejecutar el Plan denominado: Plan de Contingencia en Prevencion a la Propagacion del COVID 19 para evitar la Aglomeracion de Personas e Invasion de Calles Motivo Feria de "Todos Santos", quien harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Las rendiciones deben enmarcarse a lo establecido por el reglamento de la SUNAT de los Comprobantes de Pago y declaraciones juradas no debe exceder el 10% de UIT, en caso de no obtener sustento (Factura, Boleta de Venta y/o ticket) **Y QUE LA DIFERENCIA** de S/3240.00 soles (Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) la Subgerencia de abastecimiento y Servicios Auxiliares **se encargara** de realizar la compra de Bienes y Servicios tal como lo requiere el plan de trabajo, de acuerdo a las formalidades exigidos por Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
CPC. Carlos Celestino Jayo Choque
GERENTE MUNICIPAL

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.
Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com / www.sanjuanbautista.gob.pe.